

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión N°224 05/04/2018	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaabr052018.pdf	<p>Una vez que fue leído el acta por Secretaría, la señora Alcaldesa Ec. Denisse Robles Andrade puso en consideración del seno del Concejo el acta, misma que fue aprobada con el voto en contra del Concejal Principal Ing. Juan Bastidas Aguirre y la salvedad del voto del Sr. Cruz Saltos Murillo, Concejal Alterno. PUNTO DOS: Conocimiento y consideración del oficio No. GADMM-PS-2018-0207-OF, suscrito por el Ab. Giovanni Fantoni Zurita, Procurador Síndico Municipal, en el cual adjunta informe jurídico GADMM-PS-085-2018, referente a la Aprobación del Plano Georeferenciado y la Expedición de Resolución Administrativa de Adjudicación en los términos del Art. 12 de la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos e Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares, de los Terrenos de la Lotización Nueva Unida Norte. Una vez absueltas las inquietudes por parte de la Directora de Avalúos y Catastro, la señora Alcaldesa pone en consideración del Concejo su aprobación. El Cabildo aprueba por unanimidad el punto descrito, debiendo continuar con el proceso administrativo de protocolización en una de las notarías de la localidad, inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro, finalizando con la entrega a sus poseedores conforme se estipula en la ordenanza pertinente. Con la presente aprobación finaliza el trámite de expropiación. PUNTO TRES: Conocimiento y consideración de informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de los trámites siguientes:</p> <p>3.1 Subdivisión; 3.2 Rectificaciones de Resoluciones ; PUNTO CUATRO: Conocimiento y consideración del Oficio No. GADMM-CL-003-2018-OF de la Comisión Municipal de Legislación, referente a la “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LA CIUDADELA “LAS AMÉRICAS 2” DE LA CIUDAD DE MILAGRO”, para su aprobación en Segundo y Definitivo Debate. Por Secretaría se procede a dar lectura del informe No. GADMM-CL-003-2018-OF, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, la señora Alcaldesa pone en consideración del Concejo la aprobación de la ordenanza citada. El Cabildo aprueba por unanimidad la ordenanza descrita en este punto y que por Secretaría se proceda con su publicación y se ponga en conocimiento de las unidades municipales. PUNTO CINCO: Conocimiento y resolución sobre el informe jurídico GADMM-PS-0055-2018, suscrito por el Ab. Giovanni Fantoni Zurita, Procurador Síndico Municipal, y el Oficio GADMM-DARM-2018-066-OF suscrito por la Ing. Paola Valle Flores, Directora de Ambiente y Riesgos, referente a la revocatoria de la administración del terreno dado a la Compañía Azucarera Valdez S.A. De la misma manera interviene la Concejala Principal Lic. Ligia Oviedo Bayas y manifiesta que de acuerdo a la explicación efectuada por el Procurador Síndico de que los terrenos son municipales y considerando que no se está dando cumplimiento al compromiso adquirido, debe revocarse la administración; por lo que la señora Alcaldesa pone en consideración del Concejo la aprobación de la</p>	Acta de sesión N°224 05/04/2018	Concejo Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaabr052018.pdf

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión N°225 12/04/2018	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaabr122018.pdf	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de sesión ordinaria del 05 de abril de 2018. Luego de su lectura por Secretaría. El Ing. Juan Bastidas Aguirre, Concejal Principal, solicita la palabra e indica que en el punto de la revocatoria y de la administración del terreno dado a la Compañía Valdez S.A. hay que completar mi intervención al momento que pregunté si los terrenos eran municipales. Mientras que la señora Lcda. Ligia Oviedo Bayas, Concejala Principal al respecto del mismo tema aclara que en su intervención manifestó que si los terrenos eran municipales se debió revocar la administración. El Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 05 de abril de 2018, con las observaciones de los Concejales referidos.</p> <p>PUNTO DOS: Conocimiento y consideración del oficio No. GADMM-PS-2018-219-OF, suscrito por el Ab. Giovanni Fantoni Zurita, Procurador Síndico Municipal, en el cual adjunta informe jurídico GADMM-PS-0089-2018, referente a la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social de la Lotización Los Ceibos, esto es los lotes de las manzanas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 de la Lotización Los Ceibos exceptuándose la manzana 28 que corresponde a propiedad del GAD Municipal de Milagro. El Cabildo aprueba por unanimidad el punto descrito, con el voto razonado de la Concejala Principal Lic. Ligia Oviedo Bayas en el que solicita se mantenga claro el espíritu de la declaratoria. PUNTO TRES: Conocimiento y consideración de informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de los trámites siguientes: 3.1 Unificación; 3.2 Rectificación de Linderos, Medidas y Superficie; y Compraventa de Excedente. PUNTO CUATRO: Conocimiento y consideración de la misiva presentada por la Edil Principal Ing. Andrea Pérez Parra, referente a licencia con cargo a vacaciones.</p> <p>El Concejo conforme a lo normado en el Art. 57 literal s) del COOTAD, en atención a la misiva presentada por la Ing. Andrea Pérez Parra, Concejala Principal, de fecha 12 de los corrientes, resuelve por unanimidad autorizar su pedido de vacaciones desde el martes 17 al sábado 21 de abril de 2018. Que se comunique al Sr. Noé Zamora Mora, Concejal Alterno para que la reemplace en el tiempo indicado.</p>	Acta de sesión N°225 12/04/2018	Concejo Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaabr122018.pdf

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión N°226 22/04/2018	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaabr222018.pdf	<p>DE 2018. Con la salvedad del voto de la Edil Ing. Blanca Paredes Erazo, el Cabildo aprueba el acta de la sesión ordinaria del 12 de abril de 2018. PUNTO DOS: CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE INFORMES FAVORABLES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO URBANO, AVALÚOS Y REGISTROS, DE LOS TRÁMITES SIGUIENTES: Los trámites de este punto, contienen los informes favorables tanto de la Comisión del ramo, y de las direcciones técnicas del GAD Municipal, siendo los que se detallan a continuación: 2.1 RECEPCIÓN FINAL DE LA URBANIZACIÓN BOSQUE REAL II ETAPA CEIBO REAL. Luego de conocer el memorándum N° GADMM-DUAC-2018-0198-M del 04 de abril del año en curso, suscrito por el Arq. Freddy Viera Pico, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, el Concejo resuelve por unanimidad: Aprobar los informes favorables de las Direcciones de Urbanismo, Arquitectura y Construcción; y de Obras Públicas Municipales para que se continúe con el trámite de RECEPCIÓN FINAL DE LA URBANIZACIÓN BOSQUE REAL II – ETAPA CEIBO REAL, de conformidad a lo que establece el Art. 13, literales a y b de la Ordenanza que Regula y Norma las Urbanizaciones del cantón Milagro.</p> <p>Igualmente, dispuso la elaboración de la referida Acta de Recepción Final de la Obra, que deberá ser suscrita por el Procurador Síndico Municipal, la Primera Autoridad Municipal y el propietario de la Urbanización o su representante legal, como lo señala la norma descrita.</p> <p>Que una vez cumplidas las formalidades de Ley, se remita a la Secretaría General y de Concejo, un ejemplar original para que sea incorporado en los documentos de sesión.</p> <p>2.2 APROBACIÓN DE PROYECTO URBANÍSTICO BOSQUE REAL II ETAPA VILLA REAL. El Concejo, sustentado en el informe técnico del Arq. Freddy Viera Pico, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, mediante Memorándum N°GADMM-DUAC-2018-0045-M de 19 de febrero de 2018; y el, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal N° GADMM-PS-0086-2018-03 del 03 abril de 2018, resuelve por unanimidad aprobar el proyecto y planos de la “URBANIZACIÓN BOSQUE REAL II – ETAPA VILLA REAL”, ubicada en la Parroquia Urbana “Ernesto Seminario”, de la ciudadela Las Piñas, Sur Este de la ciudad de Milagro, código catastral No. 09105000301005801700000000 (anteriormente 03-10-58-05-02), con una superficie total de 2,38 has., cuyas medidas, dimensiones constan en los informes técnicos que se agregan a este expediente. 2.3 REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LAS MANZANAS J y L DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA.</p> <p>El Concejo, acogiendo el informe jurídico suscrito por el Ab. Giovanni Fantoni Zurita, Msc., Procurador Síndico Municipal, # GADMM-PS-0064-2018, de marzo 26 de 2018, de manera unánime resuelve: APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA</p>	Acta de sesión N°226 22/04/2018	Concejo Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaabr222018.pdf
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión N°227 26/04/2018	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaabr262018.pdf	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de sesión ordinaria del 22 de abril de 2018. Por Secretaría se procede a la lectura del acta de la sesión del 22 de abril de 2018, misma que es aprobada por unanimidad. PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación de informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de los trámites siguientes: 2.1 Compraventa de Excedente y Rectificación de Linderos, Medidas y Superficie; y División ; 2.2 Unificación ; PUNTO TRES: Conocimiento y aprobación de informe jurídico GADMM-PS-0100-2018, del 18 de abril de 2018, referente a la Reestructuración y Categorización de las áreas no productivas contenidas en el informe No. IMM-DUAC-571-2008. En consecuencia, el Concejo acogiendo a los informes técnicos de las Direcciones de Avalúos y Catastro; de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial; y de Ambiente, Riesgos y Minería, y el respectivo informe jurídico, de manera unánime resuelve: APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO de los predios de la Compañía Azucarera Valdez S.A., por evidenciarse un error al establecer varias categorías dentro de la clasificación de áreas no productivas, los mismos que están ubicados en la calle Colombia, con código catastral 09-10-50-001-001-050-039-000-000-000, de acuerdo a plano adjunto. Que se continúe con el trámite de protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro y que se haga conocer a las unidades administrativas del GAD Municipal una vez perfeccionado.</p>	Acta de sesión N°227 26/04/2018	Concejo Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaabr262018.pdf

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión N°228 27/04/2018	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaabr272018.pdf	PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria del 26 de abril de 2018 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 26 de abril de 2018, por parte de los Ediles Principales asistentes Ing. Ulfrido Echeverría Barrionuevo, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sr. Víctor Naula Pacheco, Ing. Andrea Pérez Parra y Ldo. Carlos Soto Rueda. PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación del informe jurídico GADMM-PS-0115-2018, del 26 de abril de 2018, referente a propuesta de autorización de la venta de terrenos improductivos.- Este punto quedo diferido para una proxima sesion	Acta de sesión N°228 27/04/2018	Concejo Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaabr272018.pdf
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					30/04/2018	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL s):					SECRETARÍA DE CONCEJO	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					AB. WASHINGTON VIERA PICO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					wviera@milagro.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(04) 297-0082	